



CERTIFICADO DE APROBACION **Nº 87.0021**

EQUIPO: RESPONDEDOR DE RADAR DE 9 GHZ.

MARCA: OCEAN SIGNAL

MODELO: S 100

FABRICANTE:
OCEAN SIGNAL

- REINO UNIDO

SOLICITANTE:
LALIZAS ESPAÑA, S.L.U.
CALLE DE LA GOLETA,50. P.I. ZABAL BAJO
11300 - LA LINEA DE LA CONCE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Frecuencia: TX.: 9,2 a 9,5 GHz. // Rx.: 9,2 a 9,5 GHz.
Tipo de emisión: 300MPONAN.
Anchura del haz: vertical: +/-12,5° horizontal: 360°
Altura efectiva de antena: mayor o igual a 1 metro
Respuesta de señal: 12 barridos
Potencia de salida: 400 mW
Batería primaria: de Litio: Li/feS2. Capacidad 96 h repos. 12 h
Temperatura: -20°C a +55°C

SE CERTIFICA que el mencionado equipo cumple con las normas exigidas por la Dirección General de la Marina Mercante y es apto para su instalación en buques nacionales.

Ángela Pazó Dos Santos
Subdirectora General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Este Certificado caduca el **23/08/2027** y quedará anulado en caso de variación de alguna de las características con que se aprobó el equipo. La obtención de un nuevo periodo de validez deberá tramitarse con suficiente antelación a la fecha de caducidad del presente certificado.





**MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

SECRETARIA GENERAL
DE TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD,
CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA

ANEXO I

EQUIPO: RESPONDEDOR DE RADAR DE 9 GHZ.

MARCA: OCEAN SIGNAL MODELO: S 100

Uso: Servicio Móvil Marítimo

Fecha de solicitud: 12 de septiembre de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS REGLAMENTARIAS APLICABLES:

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología
R.D. 809/1999 (Directiva 96/98 CE y sus enmiendas). Ministerio de Fomento
Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre)

DIREC UE 89/336
Directiva CE 89/336 de compatibilidad electromagnética.
EN 60945
Requisitos generales para equipos y sistemas de navegación y radiocomunicaciones marítima
EN 61097
Respondedor Radar (SART) .- Características técnicas y métodos de medida

OBSERVACIONES:

Apto para su instalación en buques nacionales según la definición del equipo.
Este Certificado significa que el fabricante o suministrador se compromete a que cada equipo sea comercializado, según el caso, ajustándose a las especificaciones técnicas y normas reglamentarias, por las cuales se le otorgó dicho Certificado.

2025-110-15687

